

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 1 de 4
		GE-MN002 Anexo No. 05
		V1 / 2026-09-09

Entidad / Responsable: Corporación Centro de la Ciencia y la Investigación Farmacéutica – CECIF

Dirección Física: Carrera 43A No. 52 Sur – 99, Piso 6, IPS CES Sabaneta, Antioquia, Colombia.

Celular: 3137082842

Contacto Habeas Data: servicioscecif@ces.edu.co

Marco Normativo: Ley 1581/2012, Decreto 1377/2013, Decreto 1074/2015

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El CENTRO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA (en adelante **CECIF**), con sede en la Carrera 43A No. 52 Sur – 99, Piso 6 (IPS CES Sabaneta, Antioquia), actuará como responsable del Tratamiento de Datos Personales recopilados en el desarrollo de sus actividades analíticas, científicas y comerciales.

2. ALCANCE Y MARCO LEGAL

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se aplica a todas las bases de datos personales, físicas o digitales, recolectadas, almacenadas, usadas, circuladas, suprimidas o procesadas por el **CECIF**. Se sustenta formalmente en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 (Sector Comercio, Industria y Turismo).

3. PRINCIPIOS RECTORES

En la gestión de datos personales, el **CECIF** garantiza la aplicación de los siguientes principios:

- **Principio de Legalidad:** El Tratamiento de datos se sujetará a las disposiciones legales vigentes.
- **Principio de Finalidad:** La recolección obedece a una finalidad legítima y explícita comunicada al Titular.
- **Principio de Libertad:** El Tratamiento solo se ejercerá con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable.
- **Principio de Transparencia:** Se garantiza el derecho del Titular a obtener información sobre sus datos en cualquier momento.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites derivados de la naturaleza de los datos.
- **Principio de Seguridad:** Manejo con medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros.
- **Principio de Confidencialidad:** Reserva profesional y deber de secreto sobre la información procesada.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 2 de 4
		GE-MN002 Anexo No. 05
		V1 / 2026-09-09

4. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS Y FINALIDADES ESPECÍFICAS

Dada la naturaleza del **CECIF** como laboratorio de investigación y laboratorio de ensayos certificado en Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) por el INVIMA, con registro ICA y autorización por parte de la Gobernación de Antioquia y Secretaría Seccional de Salud de Sabaneta, los datos recopilados se clasifican y tratan conforme a las siguientes finalidades:

Categoría de Titulares	Tipos de Datos Recopilados	Finalidades Específicas del Tratamiento
Clientes, Empresas e Industrias Farmacéuticas, Cosméticas, Alimentarias y de Dispositivos Médicos	Nombre, Cédula, dirección, teléfono, correo electrónico institucional, datos del representante legal y del personal técnico de contacto.	1. Envío de cotizaciones, gestión de contratos y facturación de servicios de análisis fisicoquímicos, estabilidad y validación de métodos. 2. Emisión formal de certificados de análisis, informes técnicos y resultados experimentales. 3. Seguimiento a protocolos de desarrollo de metodologías y transferencia tecnológica. 4. Auditorías de calidad e inspecciones regulatorias.
Proveedores, Contratistas y Asesores Científicos	Nombre, cedula, RUT, certificaciones de calidad, datos bancarios, antecedentes comerciales y de cumplimiento técnico.	1. Gestión de la cadena de suministro de reactivos, insumos analíticos, equipos e instrumentación especializada. 2. Calificación de proveedores según normas BPL e ISO/IEC. 3. Gestión administrativa, contractual y de pago de honorarios o facturación.
Visitantes, Usuarios de la Plataforma Web y Usuarios de Consultas	Nombre, identificación, correo, teléfono, registros de control de acceso físico en la sede Sabaneta, logs web.	1. Control de acceso físico y seguridad de las instalaciones de laboratorios. 2. Atención de PQR, solicitudes de información técnica y agendamiento de citas. 3. Envío de boletines académicos, novedades del portafolio y convocatorias del CECIF.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares poseen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al **CECIF**.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento, salvo las excepciones legales de ley.
- Ser informado por el **CECIF**, previa solicitud, respecto del uso dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por infracciones a la normatividad vigente.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 3 de 4
		GE-MN002 Anexo No. 05
		V1 / 2026-09-09

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

6. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS (HABEAS DATA)

Los Titulares o sus causahabientes podrán ejercer sus derechos de consulta, reclamo, actualización, rectificación o supresión de datos a través de los canales institucionales dispuestos por el **CECIF**:

- Correo Electrónico de Atención: servicioscecif@ces.edu.co.
- Dirección Física: Carrera 43A No. 52 Sur – 99, Piso 6, IPS CES Sabaneta, Antioquia, Colombia.
- Celular: 3137082842

6.1. Procedimiento de Consultas

Las consultas presentadas por los Titulares serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.2. Procedimiento de Reclamos (Corrección, Actualización, Supresión o Revocatoria)

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en las bases de datos del **CECIF** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo indicando:

1. Identificación completa del Titular (Nombre, tipo y número de documento).
2. Descripción clara y precisa de los hechos que dan lugar al reclamo y del derecho que busca ejercer.
3. Dirección física o electrónica de notificación y documentos adjuntos de soporte.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo en debida forma. Cuando no fuere posible atenderlo en dicho término, se informará al interesado los motivos y la fecha de respuesta (máximo ocho (8) días hábiles adicionales).

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página 4 de 4
		GE-MN002 Anexo No. 05
		V1 / 2026-09-09

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El **CECIF** adopta protocolos técnicos, tecnológicos y administrativos alineados con los estándares internacionales de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). Estas medidas aseguran la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, previniendo su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado ni fraudulento.

8. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS

En el evento en que el **CECIF** requiera realizar la transmisión o transferencia de datos personales a terceros ubicados en Colombia o en el exterior (tales como autoridades regulatorias internacionales, laboratorios de referencia o auditores externos), se velará por el cumplimiento de las exigencias contempladas en el Título VIII de la Ley 1581 de 2012 y se suscribirán las cláusulas contractuales de transmisión de datos correspondientes.

9. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su publicación en septiembre de 2026. Las bases de datos personales mantenidas por el **CECIF** tendrán un periodo de conservación vinculado a las finalidades científicas, legales, regulatorias e industriales que justificaron su recolección, observando los términos mínimos legales de retención documental para laboratorios analíticos.



Keyler Jaramillo
Representante Legal